I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECDURSOS HUMANOS

SIAPER
DECRETO EXENTO N°_
LA CISTERNA,

01192/

VISTOS:

0 4 DIC. 2014

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando N° 564/2014, que informa y autoriza a asistencia a Jornada de Capacitación denominada "Curso de Contabilidad General de la Nación, Sector Municipal Nivel 2", a la funcionaria **MARCIA VILLENA CACERES**, dependiente del Departamento de Contabilidad, durante los días 25, 27 de Noviembre y 02, 04 y 09 de Diciembre de 2014, en horario de 08:45 a 18:15 horas, dictado por la Contraloría General de la República, en el Hotel Gran Palace, ubicado en Huérfanos N° 1178, Santiago Centro, Región Metropolitana
- 2.- Que, se hace necesario justificar, a través del Departamento de Recursos Humanos, el tiempo de ausencia que registra en el Municipio a la funcionaria Municipal participante en dicho curso, para efectos del Control de Asistencia diaria.
- 3.- Que, dicho Encuentro es sin costo para el Municipio, por estar inserto en el Programa de Capacitación Externa de la Contraloría General de la República año 2014.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN a una Jornada de Capacitación denominada "Curso de Contabilidad General de la Nación, Sector Municipal Nivel 2", a la funcionaria MARCIA VILLENA CACERES, dependiente del Departamento de Contabilidad, durante los días 25, 27 de Noviembre y 02, 04 y 09 de Diciembre de 2014, en horario de 08:45 a 18:15 horas, dictado por la Contraloría General de la República, en el Hotel Gran Palace, ubicado en Huérfanos Nº 1178, Santiago Centro, Región Metropolitana, en base a lo señalado en los Considerandos primero, segundo y tercero del presente Decreto.
- 2º DEJASE ESTABLECIDO que el citado Curso, es sin costo para el Municipio por estar inserto en el Programa de Capacitación Externa de la Contraloría General de la República año 2014.
- 3º EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, tomará las medidas que correspondan, a objeto de materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y mes pertinentes.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SEGRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/LAG/Gcm DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Departamento de Contabilidad
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Plataforma web siaper